



LA PLATA, 15 OCT 2024

VISTO el Expediente Digital N° EX-2024-00045570- -MUNILAP-DGME#SAD, por el cual tramita la aceptación de la renuncia laboral de la agente Roberto Mario ALVA a partir del 1° de septiembre de 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Roberto Mario ALVA, DNI N° 16.261.630, Legajo N° 11.744, envió telegrama de renuncia, con fecha de cese a partir del 1° de septiembre de 2024;

Que el aludido agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que en efecto, registra una antigüedad en esta Comuna de CUARENTA (40) años y UN (01) día;

Que asimismo corresponde abonar las retribuciones a que refiere el artículo 1° de la Ley N°12.950, y modificatorias;

Que los importes percibidos tendrán el carácter de anticipo jubilatorio, y serán deducidos al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes por el Organismo Previsional;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos corrobora que la agente reúne los requisitos exigidos en el artículo 72 inciso f) segundo párrafo de la Ley N°14.656, para la percepción de la retribución especial sin cargo de reintegro;

Que atento lo expuesto procede dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se acepta la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo que desempeña el agente Roberto Mario ALVA;

Que la presente medida se dicta conforme lo establecido en el artículo 15 y 98 inciso g) de la Ley N°14656, y Decreto-Ley N°9650/80 (T.O. Decreto N°600/94);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptase, con efectividad al 1° de septiembre de 2024, la renuncia presentada por el Señor Roberto Mario ALVA, DNI. N° 16.261.630, Clase 1962, Legajo N° 11.744, quien revista en el Agrupamiento Obrero/Servicio, Categoría 09, con un régimen

de TREINTA (30) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de CUARENTA (40) años y UN (01) día.-

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos, abonará mensualmente a partir del 1º de septiembre de 2024, al Señor Roberto Mario ALVA, DNI Nº 16.261.630, Clase 1962, Legajo Nº 11.744, el importe correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%) de su remuneración mensual en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, incluyendo el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), con las actualizaciones de Ley y hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional, importes deducido por el Instituto de Previsión Social y reintegrados a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar al Señor Roberto Mario ALVA, DNI. Nº 16.261.630, Clase 1962, Legajo Nº 11.744, la retribución especial en los términos del marco legal citado.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario Administrativo.-

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata